

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: Nº 244

VISTO: El Expte. N° 6.600-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.867, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 31/05/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio con el Coordinador General del Sistema Municipal E-LEARNING, para desarrollar un Sistema de formación a distancia, según las cláusulas que integran dicho Convenio, cuyo texto se encuentra transcrito y como Anexo Único forma parte del Proyecto sancionado;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del referido Convenio remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante y recepcionado por ese Cuerpo Legisferante como Expte. N° 196-Y-12, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1867, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 31/05/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-
<i>27</i>

[Firma]
JOSÉ HUGO SAAB
 SEC. RELAC. INSTITUCIONALES
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma]
Prof. DANIEL GUINERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA